



RESOLUCION N° 14095

VISTO:

El expediente CO-0062-00 836112-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción y/o refacción y/o adecuación de baños y colocación y/o refacción de bebederos y canillas en los sectores comprendidos por: Avenida Costanera en toda su extensión: Avenida Siete Jefes, desde Bulevar Gálvez hasta Bulevar Muttis y Almirante Brown desde Bulevar Muttis hasta Javier de la Rosa, Costanera Este en toda su extensión, corredor perimetral del Parque del Sur, corredores/sendas del Parque Juan de Garay y corredores/sendas del Parque Federal.

Art. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con A.S.S.A. o entes privados a los fines de materializar el objeto que persigue la norma.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 14095

Art. 5°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas